

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No.110014003**003-2020-00370-00**
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: CARLOS HUMBERTO CASTAÑO NIÑO

De conformidad con lo solicitado en el escrito visible a PDF 15, en concordancia con el inciso 3º del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE**:

1. **Declarar terminado** el presente proceso ejecutivo de menor cuantía adelantado por **Scotiabank Colpatria S.A.** en contra de **Carlos Humberto Castaño Niño**, por pago total de las obligaciones contenidas **únicamente en los pagarés 01-01247153-03 y 02-00373552-03.**
2. Practicar por Secretaría el desglose de los mencionados títulos valores a favor del ejecutado, con las formalidades de rigor.
3. Continuar el presente proceso respecto de las demás obligaciones que se ejecutan y fueron ordenadas en la orden de apremio.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.17
Hoy 6 de abril de 2021.

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

